MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

DICTAMEN U.O.C/2016

25 de Diciembre, 27 de Enero del 2016.-

Señor: Intendente Municipal

Es de público conocimiento la situación por la que se atraviesa en el Distrito de 25 de Diciembre, debido a la seguidilla de mal tiempo y las lluvias caídas.-

Las aguas acumuladas en los caminos vecinales ya no son absorbidas por los suelos y existen lugares y tramos bajos en los que hace falta el levante con compactación y carga de ripios ya que las aguas se acumulan haciendo imposible el transito en vehículos de cualquier tipo, ya que todos estos caminos son de terraplén y los pobladores de la zona necesitan de caminos en buen estado para movilizarse y poder llegar a sus respectivos lugares de trabajo.-

Por lo expuesto y en mi carácter de Encargada de la UOC Cumplo en elevar dictamen referente al llamado para la obra de **"MEJORAMIENTO Y ENRRIPIADO PARCIAL DE CAMINOS VECINALES QUE UNEN VARIAS COMPAÑIAS DEL DISTRITO",** conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, de tal modo que garantice la economía, igualdad de oportunidades, calidad y el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones.-

Que, en lo que respecta a las adjudicaciones por el procedimiento de contratación directa, la Ley 2051/03, establece en su Art. 33 "Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos de excepción de urgencia impostergable que a continuación se señala en el Art. 19, numeral 2, inc. c) del Decreto 5174/05, y el inc. b) del Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresa lo siguiente: *"Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país"*

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de 25 de Diciembre, por todo lo expuesto precedentemente, considera pertinente que por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, se autorice llevar a cabo el procedimiento bajo la modalidad de Contratación por Vía de Excepción.-

Municipalidad de 25 de Diciembre
U.O.C

LIC. OLGA LARROZA VILLAR
Unidad Operativa de Contratación